



MEMORIA DESCRIPTIVA

DE

CERTIFICADO DE ADICION

a la patente de invencion n<sup>o</sup> 113.567

concedida en 18 Junio 1930

a favor de Don Juan Ronco Barragan

de Nacionalidad Española,

residente en Real n<sup>o</sup> 79 ALMERIA.

por "MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL"

.....

Al llevar a la práctica el objeto de la patente n<sup>o</sup> 113.567 ,han saltado a la vista de tal manera las importantes ventajas que con su empleo se logran, que ha pensado en utilizarlas de maneras diferentes ,para simplificación de su uso en las distintas condiciones



que puedan exigir los envases según los países ó que su exportación va destinada de acuerdo, con distancias, permanencia del fruto en los envases, condiciones climatológicas etc.

10           En la patente principal se reivindica el uso de la turba natural ó pulverizada, sola ,previamente esterilizada ó no, para acondicionar en barriles ó cajas la uva que debe conservarse fresca.

15           Pues bien el presente certificado de adición se contra al uso de esa misma turba en las mismas condiciones pero con mezclas de tierras arcillosas alternativamente también con otras sustancias que pueden en algunos casos serle beneficiosas.

20           Así pues, se ha notado que para la expedición a determinados países y en ciertas condiciones es conveniente mezclarlo con serrín de corcho, con lo que se disminuye en grado sumo el mal sabor que al corcho solo, hace tomar al fruto cuando está largo tiempo en contacto con él, puesto que la turba por su poco peso se adhiere a las  
25           uvas con preferencia al serrín . Se consigue con ello también poder utilizar el corcho por disminuirse notablemente y sensiblemente su precio.

30           En cambio, para la expedición a otros países en los que sus condiciones climatológicas lo precisan y en ciertas circunstancias es necesario mezclar la turba con ciertas tierras arcillosas (coalín, calafactita etc) con lo que se consigue grandemente refrescar la turba y se la da mas gravedad , circunstancia necesaria para expedir las .

---



35

N O T A

Se reivindicacion, como propios y nuevos para que sean objeto de certificado de adiccion a la patente ng 113.567, los puntos siguientes:

40 1.- Mejoras en el objeto de la patente principal, caracterizadas, por el uso de la turba, cuyo uso para envasar uva en barrilles o cajas se reivindicacion en aquella, mezclada con ciertas sustancias que en determinadas casos mejoran sus condiciones.

45 2.- Mejoras en el objeto de la patente principal, segun la reivindicacion, caracterizadas, por el uso del serrin de corcho, como sustancia para ser mezclada con la turba.

50 3.- Mejoras en el objeto de la patente principal, segun reivindicacion 1, caracterizada por el empleo para ser mezcladas con la turba, de ciertas tierras arcillosas, como caolin, calafactita u otras.

4.- MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL"  
Todo conforme se describe en la memoria que antecede y se reivindicacion en su NCTA.

55 Esta memoria consta de tres hojas escritas a maquina por una sola cara.

Madrid 23 de Julio de 1930.  
P.A.